

Ref. Exptes. 0013892/2011 - 0059298/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1132/2011 de fecha 28 de julio de 2011 se da por admitida a la Profesora María Beatriz Majtey en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado ***“Análisis de los procesos de implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en Escuelas secundarias de la ciudad de Córdoba”***; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Profesora María Beatriz Majtey, titulado según R.D. N° 1132/2011 ***“Análisis de los procesos de implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en Escuelas secundarias de la ciudad de Córdoba”***, que estará integrado con los siguientes profesores: ***Doctora Silvia Servetto, Doctor Juan Marco Vaggione y el Doctor Mario Pecheny***; como miembro suplente la Doctora Celeste Bianccioti.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **22 DIC 2017**

RESOLUCION N°: **1593**

ng


Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.